

Segundo. Con fecha 23 de junio de 2003 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizó, aprobó el Proyecto de Ejecución y declaró la Utilidad Pública en concreto de una línea A.T. 220 kV, que unirá esta futura subestación «Facinas» con la también futura subestación denominada «Puerto de la Cruz».

Tercero. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOJA núm. 145 de 10 de diciembre de 2002 y BOP de la Provincia de Cádiz núm. 281 de 4 de diciembre de 2002.

Cuarto. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000 se remitió separata del proyecto al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de que manifestase su oposición o conformidad con las instalaciones, así como para que estableciera los condicionados técnicos procedentes.

Con fecha 22 de noviembre de 2002 tuvo entrada en la Delegación Provincial de Cádiz de un escrito del citado Ayuntamiento mediante el cual manifestaba su conformidad con la autorización solicitada.

Quinto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental Favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 9 de agosto de 2000, así como escrito posterior de fecha 5 de mayo de 2003 de la citada Delegación Provincial mediante el cual confirma dicho informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decretos 244/2000, de 31 de mayo, y 102/2003, de 15 de abril, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución a solicitud de la entidad Endesa Distribución, S.L.U. de una subestación, denominada «Facinas», cuyas características principales serán:

Tensiones nominales.	220,66 y 20 kV.
Posiciones de 220 kV.	1 posición de línea.
	3 posiciones de primario de Transformador de potencia.
	1 posición de barras.
Posiciones de 66 kV.	3 posiciones de secundario de Transformador de potencia.
	6 posiciones de línea.
	4 posiciones de primario de Transformador de potencia.
	1 posición de acople.
	1 posición de barras.
Posiciones de transformaciones.	3 transformaciones 220/66 kV 130 MVA.
	1 transformación 66/20 kV 15 MVA.
	3 transformaciones 66/20 kV 30MVA.
Posiciones de 20 kV.	4 posiciones de secundario de Transformador de potencia.
	7 posiciones de línea.
	2 posiciones de servicios auxiliares.
Posición de control y protecciones.	Se instalará un Sistema Integrado de Control y Protecciones (SICP).
Posiciones de S.A.	2 Alimentaciones procedentes de dos transformadores de SA 20/4.0 kV de 160 KVA, conectados a la barra de 20 kV.
	2 Módulos de 100 Ah 125 Vc.c.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados que constan en la Declaración de Impacto Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Laboral.

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expte.: SC.0129.GR/02.
Beneficiario: ALM Metalúrgica, S.L.L.
Importe: 32.265,00 euros.

Granada, 15 de octubre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se crean Registros Auxiliares de Documentos.

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136 de 26 de octubre de 1995), prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Con motivo del traspaso de dependencias administrativas del Inem al Servicio Andaluz de Empleo, se hace necesaria

la creación de Registros Auxiliares de Documentos de las Direcciones Provinciales del SAE, en las oficinas del organismo ubicadas en las distintas localidades.

Por todo ello, la Dirección Provincial del SAE considera oportuno la creación de dichos Registros Auxiliares de Documentos.

A vista de cuanto de cuanto antecede, y en uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto,

RESUELVO

Establecer la creación de los Registros Auxiliares que se detallan en el Anexo a la presente, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h. De lunes a viernes laborables.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- La Directora, Isabel Muñoz Durán.

ANEXO

Registr o Auxiliar de Docum entos nº	Oficina SAE de:	Dirección	Cp	Población	Provincia
1	ALORA	C/NEGRILLOS, 8	29500	ALORA	MALAGA
2	ANTEQUERA	C/FUNDICION, 1	29200	ANTEQUERA	MALAGA
3	ARCHIDONA	AVDA. ANDALUCIA, 1	29300	ARCHIDONA	MALAGA
4	BENALMADENA	C/LAS FLORES, S/N	29630	BENALMADENA	MALAGA
5	CAMPILLOS	AVDA.MANUEL RECIO, S/N	29320	CAMPILLOS	MALAGA
6	COIN	C/POZO SOLIS, ED.PASAJE PICASSO.	29100	COIN	MALAGA
7	ESTEPONA	AVDA. ANDALUCIA, S/N	29680	ESTEPONA	MALAGA
8	FUENGIROLA	AVDA. MYRAMAR, 33	29640	FUENGIROLA	MALAGA
9	MALAGA-AVDA. ANDALUCIA	AVDA. ANDALUCIA, 27	29006	MALAGA	MALAGA
10	MALAGA- CAPUCHINOS	C/DUQUE DE RIVAS, 25	29013	MALAGA	MALAGA
11	MALAGA-EL PALO	C/VENEZUELA, 1	29017	MALAGA	MALAGA
12	MAALAGA- GAMARRA	C/CAPITAN MARCOS GARCIA, 2	29007	MALAGA	MALAGA
13	MALAGA-LA PAZ	C/CARRIL DE LOS GUINDOS, 13	29004	MALAGA	MALAGA
14	MALAGA-LA UNION	C/EGUILUZ, 36	29006	MALAGA	MALAGA
15	MARBELLA- LAS PALOMAS	AVDA. ARIAS DE VELASCO, BLOQUE 2	29600	MARBELLA	MALAGA
16	MARBELLA-S. PEDRO ALCANTARA	C/PEPE OSORIO, 9	29670	MARBELLA	MALAGA
17	NERJA	C/JAEN, S/N	29780	NEERJA	MALAGA
18	RONDA	C/FERNANDEZ DE LOS RIOS, 3	29400	RONDA	MALAGA
19	TORREMOLINOS	AVDA MONTEMAR, 46	29620	TORREMOLINOS	MALAGA
20	TORROX	C/ALMEDINA, 20	29770	TORROX	MALAGA
21	VÉLEZ MÁLAGA	C/PABLO RUIZ PICASSO, S/N	29700	VÉLEZ MÁLAGA	MALAGA